

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 19 de febrero de 1996.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 61/1996, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Nevado Infante, como Secretario General Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 1996.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Nevado Infante, como Secretario General Portavoz del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 62/1996, de 13 de febrero, por el que se nombra a don Blas Ballesteros Sastre como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.*

La Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, dispone en su artículo 7 que el número de sus miembros será de dieciséis, designados por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno, incluso en el caso de que se produzcan vacantes.

La Ley 4/1987, de 14 de abril, modificó el segundo párrafo del punto primero del artículo 7.º de la citada Ley 2/1982, de 21 de diciembre, determinando un nuevo criterio para la designación de tales miembros por parte del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en dichos preceptos, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 1995, ha resuelto designar un nuevo miembro del mismo a cuyo nombramiento debe procederse.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de febrero de 1996.

Vengo en nombrar como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Blas Ballesteros Sastre.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 63/1996, de 13 de febrero, por el que cesa, a petición propia, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, don Juan Manuel Albendea Pabón.*

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 29 de enero de 1996, ha presentado su renuncia como miembro de dicho Consejo don Juan Manuel Albendea Pabón.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de febrero de 1996.

Vengo en cesar, a petición propia, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Juan Manuel Albendea Pabón.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 64/1996, de 13 de febrero, por el que cesa, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, don Pedro Moreno Brenes.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la misma.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de febrero de 1996.

Vengo en cesar a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Pedro Moreno Brenes.

Sevilla, 13 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 31 de enero de 1996, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Láchar y Cijuela (Granada).*

Los municipios de Láchar y Cijuela, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituido, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 30 de marzo y 19 de octubre de 1995.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Láchar y Cijuela, ambos pertenecientes a la provincia de Granada.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Láchar: Secretaría, clase tercera.

Cijuela: Secretaría, clase tercera, quedando como Secretaria, con carácter provisional, doña María Amalia Fernández y Suárez.

Sevilla, 31 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a doña Laura Moreno Fernández, Secretaria de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.*

El municipio de Orgiva (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de doña Laura Moreno Fernández, Secretaria de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira, perteneciente asimismo a la provincia de Granada.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legisla-

tivo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), a doña Laura Moreno Fernández, NRP 24153845/24/A/3015, Secretaria de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira (Granada), hasta la provisión del puesto de trabajo de Secretaría con carácter definitivo.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Mineralogía y Petrología.

Granada, 9 de enero de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Banqueri Ozaz, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Electrónica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de